



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: GEORGINA PAOLA SÁNCHEZ DAZA.
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO SOLANO OROZCO.
RADICADO: 20001-31-10-003-2021-00433-00.

En el presente asunto se fijó fecha para celebrar audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. de P., el 15 de septiembre de 2022, a las 9:00 de la mañana, sin embargo, la misma no se pudo realizar debido a que la titular del despacho se encontraba de permiso concedido por el Tribunal Superior de Valledupar, para asistir al XXV ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, durante los días 15 y 16 de los cursantes, realizado en la ciudad de Valledupar. Por lo tanto, se fija nueva fecha para el veinticuatro (24) de enero de 2023, a las 9:00 a.m.

Se advierte a las partes que esta diligencia no será objeto de otro aplazamiento, su presencia es obligatoria y la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de Ley.

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f9cd89690cc5a538c41f9f6d01b6f038a2ce7e0213770dab03a4988b6cbf361**

Documento generado en 21/09/2022 05:13:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>